**DE LOS ENCARGOS**

A un escaso año de la fundación de ASCONTROL, para la época de la administración de Carlos Ossa Escobar y conforme correspondía con la lucha sindical, logramos arrancar, en un proceso de negociación de peticiones, un trozo de la facultad nominadora que se concretó en la expedición de un acto administrativo que benefició durante muchos años a no menos de 6000 trabajadores, en tres periodos, quiénes sometidos a un régimen de evaluación de méritos, fueron favorecidos con un encargo.

La norma se aplicó pacíficamente durante casi 10 años, hasta la administración de Sandra Morelli que resolvió, sin miramientos, revocar los actos administrativos que reglamentaban el ejercicio de dicho derecho.

Quienes contamos ya algunos años de trasegar en el liderato sindical tenemos bien claro que los derechos no se otorgan sin reclamarlos y en ese entendido habíamos formulado, en público y en privado, muchas veces a esta administración, la petición de estudiar la posibilidad de restituir la figura del encargo, que, a más de tener la vocación de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, tuviera también la virtud de convertir la figura en un estímulo para alivio pasajero de la situación económica de quien se haga acreedor al mismo.

Ad portas de dejar su administración, el contralor Edgardo Maya, expidió el 14 de agosto/18 la resolución N° 666, “*Por medio de la cual se reglamenta la provisión de cargos y nombramientos en provisionalidad*”, de la cual tenemos que expresar que, aunque en muchos aspectos está alejada de los anhelos y expectativas de los trabajadores, *representa de nuevo la esperanza del reconocimiento del derecho*. De un derecho conculcado.

Queda pues, en nuestros propósitos más cercanos, insistir ante la Administración Maya su reforma o ajuste y defenderla ante la próxima administración, el acto administrativo y proponer las reformas que contemplen aquellos aspectos que consideramos le hicieron falta o deberán ser objeto de ajustes, en orden a lograr una figura que cumpla el doble propósito de servir a la función administrativa y de fomentar una sana “*competencia laboral*” que certifique los méritos de los aspirantes a ocupar un cargo de mayor jerarquía del que se ostenta.

Seguiremos en ese empeño para cuyo éxito vamos a requerir del compromiso de todos los trabajadores de la entidad, sin el cual nada puede llegar a buen puerto.

Bogotá; D.C. agosto 16 de 2018

**ASCONTROL SIEMPRE CONTIGO**

**SOMOS UN EQUIPO A TU SERVICIO**